



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 117-2022-GRU-GGR

Pucallpa, 22 MAR. 2022

VISTO: LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°0461-2019-GRU-GR, CARTA N°0088-2022-GRU-GRI-SGE, INFORME N°004-2022-GRU-GRI-SGE-BSPC, CARTA N°0091-2022-GRU-GRI-SGE, INFORME TECNICO N°003-2022-GRU-GRI-SGE-LMRM, INFORME N°0128-2022-GRU-GRI-SGE, INFORME N°0136-2022-GRU-GRI-JCAF, OFICIO N°1124-2022-GRU-GGR-GRI, y demás antecedentes:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°0461-2019-GRU-GR, de fecha 12 de julio de 2019, se resolvió en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL, MECÁNICA AUTOMOTRIZ, ELECTROTECNIA INDUSTRIAL, ADMINISTRACION DE RECURSOS FORESTALES Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SUIZA -UCAYALI" CUI N°2340106, por la suma de S/ 103'032,594.87 (Ciento Tres Millones Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa y Cuatro y 87/100 Soles), incluido IGV;

Que, mediante CARTA N°0088-2022-GRU-GRI-SGE, de fecha 23 de febrero de 2022, la Sub Gerencia de Estudios solicitó la elaboración del plan de trabajo para la actualización del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL, MECÁNICA AUTOMOTRIZ, ELECTROTECNIA INDUSTRIAL, ADMINISTRACION DE RECURSOS FORESTALES Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SUIZA -UCAYALI" CUI N°2340106. En ese contexto mediante INFORME N°004-2022-GRU-GRI-SGE-BSPC, de fecha 23 de febrero de 2022; el Ing. Bertolt Salvador Palomino Colos, remitió el plan de trabajo para la actualización del referido proyecto;

Que, mediante CARTA N°0091-2022-GRU-GRI-SGE, de fecha 24 de febrero de 2022, la Sub Gerencia de Estudios solicitó la evaluación del plan de trabajo para la actualización del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL, MECÁNICA AUTOMOTRIZ, ELECTROTECNIA INDUSTRIAL, ADMINISTRACION DE RECURSOS FORESTALES Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SUIZA -UCAYALI" CUI N°2340106. En consecuencia, mediante INFORME TECNICO N°003-2022-GRU-GRI-SGE-LMRM, de fecha 24 de febrero de 2022, emitido por el Especialista en Proyectos de Inversión, concluyó en aprobar el plan de trabajo, para la actualización del referido proyecto, por el costo total de S/ 911,191.70 (Novecientos Once Mil Ciento Noventa y Uno y 70/100 Soles). Informe técnico asumido por la Sub Gerencia de Estudios mediante INFORME N°0128-2022-GRU-GRI-SGE, de fecha 28 de febrero de 2022, por el Planificador, mediante INFORME N°0136-2022-GRU-GRI-JCAF, de fecha 16 de marzo de 2022 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N°1124-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 16 de marzo de 2022;

Que, el Artículo 34° numeral 34.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria"; Asimismo, el numeral 34.2 del citado marco normativo expresa en su literal a) que: "En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Hino del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda";

Que, es necesario indicar que, es responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, la evaluación y aprobación del plan de trabajo para la actualización del referido proyecto de inversión por la suma indicada, y que se desarrolle conforme a su cronograma establecido;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función al Principio de presunción de veracidad y el Principio de buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza legítima previstos en los numerales 1.7, 1.8, y 1.15 del Titular Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y, en el marco de aplicación de las normas que regulan las contrataciones del Estado. El cual es generado por los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°017-2022-GRU-GR, de fecha 14 de enero de 2022, MEMORANDO N°304-2022-GRU-GR-GGR, de fecha 18 de marzo de 2022; y las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

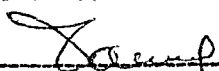
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para la actualización del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL, MECÁNICA AUTOMOTRIZ, ELECTROTECNIA INDUSTRIAL, ADMINISTRACION DE RECURSOS FORESTALES Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SUIZA -UCAYALI" CUI N°2340106, por el costo total de S/ 911,191.70 (Novecientos Once Mil Ciento Noventa y Uno y 70/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, realizar las acciones y/o gestiones correspondientes al proyecto, aprobado en el artículo precedente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Lic. Adm. Tania Lozano Vargas
(e) GERENTE GENERAL REGIONAL